

RESOLUCION N° 120/2024

Paraná, 14 de noviembre de 2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Mediante nota de fecha 1° de Noviembre de 2024, presentada ante esta P.G., la Sra. Fiscal Auxiliar Suplente de la Unidad Fiscal de Federación, Dra. Fanny Kern, solicita que se le conceda Licencia Extraordinaria -Uso Particular- sin goce de haberes de acuerdo con el art. 49 del Régimen de Licencias, a partir del 1° de Diciembre y por el plazo de un año, finalizando la misma el 1° de Diciembre del 2025.-

A los efectos de no entorpecer el normal desenvolvimiento de la UFI de Federación, el Sr. Fiscal Coordinador de la Jurisdicción Concordia, Dr. José Costa, propone que se **designe** como Fiscal Auxiliar Suplente a la **Dra. LUCIANA ALEXIA MUSULIOTIS, DNI. N° 31.365.303**, quien ha rendido el Concurso para Fiscal Auxiliar en la Jurisdicción Concordia, y ha obtenido en la prueba de oposición 40 puntos, encontrándose la misma, en el Orden de Méritos definitivo.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

RESUELVO:

1°) CONCEDER LICENCIA SIN GOCE DE HABERES a la Fiscal Auxiliar Suplente de la Unidad Fiscal

Federación, **DRA. FANNY TERESA KERN, DNI. N° 26.581.212**, a partir del 01/12/24 y hasta el 01/12/25, conforme al Reglamento de Licencias vigente.-

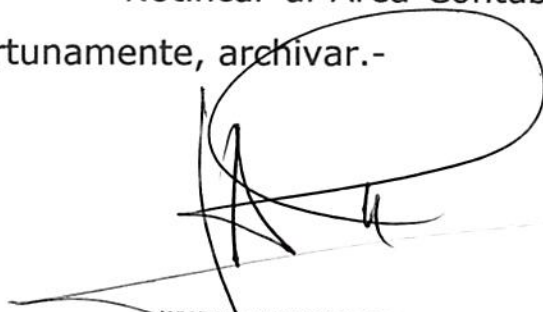
2º) DESIGNAR A LA DRA. LUCIANA ALEXIA MUSULIOTIS, DNI. N° 31.365.303, como FISCAL AUXILIAR SUPLENTE DE LA UNIDAD FISCAL DE FEDERACION, a partir de la toma de posesión, y hasta el retorno de la Dra. Fanny Teresa Kern, DNI. N° 26.581.212, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

3º). ENCOMENDAR al Sr. Fiscal Coordinador de la Jurisdicción Concordia, Dr. José Costa, para que practique la Toma de Juramento y ponga en posesión a la Agente mencionada.-

4º) NOTIFIQUESE de la presente Resolución a la Dra. **FANNY TERESA KERN**.-

5º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, a efectos que realicen los trámites de rigor.-

Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.-



JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS